

Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2020  
INAI/071/20

## **SEGOB DEBE INFORMAR SOBRE CONSULTA REALIZADA PARA CANCELAR CERVECERA *CONSTELLATION BRANDS* EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**

- **La Secretaría de Gobernación declaró inexistente una parte importante de los elementos relacionados con la consulta y su verificación: Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado Presidente del INAI**
- **Acuña Llamas subrayó que en el análisis del caso se detectó que una parte de los reclamos informativos no se turnaron a las unidades y áreas que podrían tener elementos para entregar la información**

La Secretaría de Gobernación (Segob) debe buscar y, en su caso, dar a conocer el acuerdo firmado con la empresa transnacional *Constellation Brands* relacionado con la consulta, que se celebró el 21 y 22 de marzo del 2020, sobre la construcción de una cervecería en Mexicali, Baja California, instruyó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

El sujeto obligado debe dar a conocer los acuerdos realizados entre la Presidencia de la República y *Constellation Brands* antes y después de la consulta; si llevó a cabo alguna campaña de promoción debe proporcionar: copia del proyecto, reporte de actividades, monitoreo de la realización y mensajes emitidos.

Además, debe informar si se realizaron reuniones con representantes de la firma entre enero y junio de 2020, de ser así debe dar a conocer las minutas de la reunión y los nombres de los participantes. Por otra parte, la dependencia debe precisar si ya cerró formalmente el caso de la instalación de la cervecería o el estatus del procedimiento.

En ese sentido, debe entregar copia de cualquier estudio sobre el conflicto socioambiental, relacionado con la instalación de la cervecería *Constellation Brands* en Mexicali; así como los informes o análisis de las manifestaciones sociales y los nombres de los grupos que fueron fichados, lo anterior de 2017 a junio del 2020.

En respuesta a la solicitud de acceso a la información, “La Secretaría de Gobernación contestó con inexistencia a una parte importante de estos proyectos, de estos elementos sobre la consulta y su verificación (...) Aquí lo que es lamentable es que con la muy habitual tendencia que está caracterizando el nuevo tiempo de la gestión pública en México se acude a la inexistencia de manera fácil y sin, creo yo, los escrúpulos suficientes para poderla sostener”, apuntó el Comisionado Presidente del INAI, Francisco Javier Acuña Llamas, al presentar el asunto ante el Pleno.

El solicitante interpuso un recurso de revisión ante el INAI, mediante el cual manifestó su inconformidad con la inexistencia de la información.

Al analizar el caso, la ponencia del Comisionado Presidente del INAI advirtió que la Segob turnó la solicitud de información sólo a la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos y a la Dirección General de Coordinación Interinstitucional. Sin embargo, existen otras unidades administrativas que podrían conocer lo requerido.

“Detectamos que no se solicitó una muy buena parte de los reclamos informativos, no se turnó a las unidades y al conjunto de áreas que podrían tener elementos para poder llevar a recibir a quien lo pidió, quien haya sido, una muy robusta respuesta”, enfatizó Acuña Llamas.

El análisis normativo que llevó a cabo la ponencia permitió identificar que la Unidad para la Atención de las Organizaciones Sociales, la Dirección General de lo Consultivo y de Contratos y Convenios y la Dirección General de Construcción de Ciudadanía y Participación Social, podrían atender la solicitud.

La Unidad para la Atención de las Organizaciones Sociales se encarga de presentar los informes de acciones y resultados de los programas y estrategias implementadas por la Segob sobre la atención ciudadana; mientras que la Dirección General de lo Consultivo y de Contratos y Convenios dirige los mecanismos generales de registro y resguardo de los contratos, convenios, acuerdos y demás actos e instrumentos jurídicos.

Asimismo, la Dirección General de Construcción de Ciudadanía y Participación Social se encarga de impulsar el desarrollo de estudios e investigación en materia de construcción de ciudadanía y de desarrollo de capacidades sociales, con la finalidad de incentivar la participación social, la inclusión y la democracia participativa en el país.

Con base en los argumentos presentados, la ponencia concluyó que la Segob no agotó la búsqueda de la información en todas las unidades administrativas competentes.

Por lo anterior, el Pleno del INAI determinó modificar la respuesta de la Segob y le instruyó realizar una nueva búsqueda con criterio amplio, en todas las unidades administrativas competentes, entre las que no podrá omitir a la Unidad para la Atención de las Organizaciones Sociales, la Dirección General de lo Consultivo y de Contratos y Convenios y la Dirección General de Construcción de Ciudadanía y Participación Social con el propósito de entregar al particular lo solicitado.

**-o0o-**

**Sujeto obligado:** Secretaría de Gobernación

**Comisionado Ponente:** Francisco Javier Acuña Llamas

**Folio de la solicitud:** 0000400164120

**Número de expediente:** RRA 08048/20